

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Michael Van Veen (Sunset Boulevard).
Expediente: MA-41/2008-EP.
Acto: Notificación de Requerimiento de Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.
Plazo de aportación: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este requerimiento.

Málaga, 5 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por transcurso del tiempo máximo de permanencia en situación de suspensión, según lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, que se cita.

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, establece que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses, a contar desde que aquella se solicitó, y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular. En este sentido el artículo 65.1.g) del Reglamento citado fija esta circunstancia como causa de extinción de la autorización de explotación de una máquina recreativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos seguidos en los domicilios de las empresas de juego que se relacionan por causas ajenas a esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de las mencionadas resoluciones, haciéndose saber que contra estos actos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación, conforme a los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, antes citada, ante la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Expediente: 42/EJA3027.
Titular: Extrandal, S.L.

Expediente: 49/EJA3642.
Titular: Garnacho y Angulo, S.L.

Expediente: 50/ECJ1383.
Titular: Gibralgia, S.L.

Expediente: 55/EJA3432.
Titular: Imjuehi, S.L.

Expediente: 64/EJA3252.
Titular: Julio y Sara Vargas, S.L.

Expediente: 65/EJA2800.
Titular: Kandelera, S.L.

Expediente: 73/EJA1372.
Titular: María Mercedes, S.L.

Expediente: 88/EJA2988.
Titular: Rtvos. Alfaray, SL.

Expediente: 91/EJA1300.
Titular: Rtvos. Arandia, S.L.

Expediente: 96/EJA3299.
Titular: Rtvos. Capa, S.L.

Expediente: 108/EJA1049.
Titular: Rtvos. Galifrio, S.L.

Expediente: 119/EJA3453.
Titular: Rtvos. Macarena, S.L.

Expediente: 121/EJA482.
Titular: Rtvos. Mape, S.L.

Expediente: 125/EJA3164.
Titular: Rtvos. Montes, S.L.

Expediente: 138/EJA1671.
Titular: Rtvos. Pulido, S.L.

Expediente: 145/ECJ3285.
Titular: Rtvos. Salma, S.L.

Expediente: 146/EJA2385.
Titular: Rtvos. San Carlos, S.L.

Expediente: 152/EJA6205.
Titular: Rtvos. Serotri, S.L.

Expediente: 155/ECJ7125.
Titular: Rtvos. Silvia, S.L.

Expediente: 156/EJA1528.
Titular: Rtvos. Vimovil, S.L.

Expediente: 159/EJA1338.
Titular: Scott-Flores, S.L.

Expediente: 161/EJA2024.
Titular: Tudanca, S.L.

Los expedientes de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Sevilla de la Junta de Andalucía, sito en Avda. Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para la extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por transcurso del tiempo máximo de permanencia en situación de suspensión, según lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, que se cita.

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro